

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15686 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento n.º 168/2011, por Auto de fecha 9/4/2013 se ha declarado la conclusión del concurso de D.ª Marta Garrido Gómez y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos de la concursada ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la concursada así como de la administración Concursal, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes o derechos.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 10 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130018709-1